



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1130 (15 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 05 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 769 «Por medio de la cual se da apertura a seis Invitaciones Culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 0146 “Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**, y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 05 de septiembre de 2024, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**.

Que el mismo día la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de treinta (30) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas veintitrés (23) para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 06 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 941 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**», designando como jurados de la invitación a los expertos: LUZ ALEJANDRA FONSECA BARRERA, MONICA ERASO JURADO y NORMAN ESTEBAN GIL REYES.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas en ronda de preselección de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda de preselección:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada en la obra presentada por el artista y en coherencia con lo dispuesto en el anexo 1 (Bogotanidad, un sentir, una esencia).	40
Solidez y congruencia en la carta de motivación con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1130 (15 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	30
TOTAL	100

Que el 24 de septiembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**, para la realización de la fase de preselección y como resultado, se expidió el acta en donde como resultado de esta fase, quedaron dieciséis (16) iniciativas preseleccionadas.

Que según lo establecido en las condiciones particulares de la Invitación, una vez surtida la fase de preselección las iniciativas fueron evaluadas en un proceso curatorial, en el que el jurado contempló la obra y su composición material y evaluó de conformidad con el siguiente criterio:

Criterios segunda ronda de selección:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Curaduría presencial	100
TOTAL	100

Que el 26 de septiembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**, se recomienda otorgar los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	24119	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C. 79.726.326	99	\$2.000.000
2	24098	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C. 1.127.963.891	97	\$1.900.000
3	24180	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C. 79.898.918	95	\$1.800.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1130 (15 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
4	24133	PERSONA NATURAL	JOSE WILLIAM GUERRERO VELASCO	C.C. 79.718.623	94	\$1.525.000
5	24169	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	C.C. 24.780.095	94	\$1.525.000
6	24174	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C. 79.906.810	94	\$1.525.000
7	24167	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C. 1.094.900.112	93	\$1.525.000
8	24104	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	C.C. 19.330.518	89	\$1.525.000
9	24185	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C. 1.022.417.024	89	\$1.525.000
10	24189	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	89	\$1.525.000
11	24192	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C. 1.013.598.612	88	\$1.525.000
12	24166	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C 1.032.423.321	86	\$1.525.000
13	24175	PERSONA NATURAL	JHONATAN VEGAS SALAS	P.P.T. 1.241.019	84	\$1.525.000
14	24132	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C. 88.201.707	81	\$1.525.000
15	24186	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C. 79.974.662	81	\$1.525.000

Igualmente, el jurado recomienda a la siguiente iniciativa como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1130 (15 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la **Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024**, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
1	24196	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	C.C. 10.592.230	SUPLENTE	76

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4573 del 22 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 95	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	24.000.000
			Total	24.000.000

Objeto:

Invitación cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se realiza la selección de los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL TERCER SALÓN DE ARTISTAS ARTE A LA KY 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
1	24119	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C. 79.726.326	99	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1130 (15 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
2	24098	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C. 1.127.963.891	97	\$1.900.000
3	24180	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C. 79.898.918	95	\$1.800.000
4	24133	PERSONA NATURAL	JOSE WILLIAM GUERRERO VELASCO	C.C. 79.718.623	94	\$1.525.000
5	24169	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA ORTIZ LOPEZ	C.C. 24.780.095	94	\$1.525.000
6	24174	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C. 79.906.810	94	\$1.525.000
7	24167	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C. 1.094.900.112	93	\$1.525.000
8	24104	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	C.C. 19.330.518	89	\$1.525.000
9	24185	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C. 1.022.417.024	89	\$1.525.000
10	24189	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	89	\$1.525.000
11	24192	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C. 1.013.598.612	88	\$1.525.000
12	24166	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C. 1.032.423.321	86	\$1.525.000
13	24175	PERSONA NATURAL	JHONATAN VEGAS SALAS	P.P.T 1.241.019	84	\$1.525.000
14	24132	PERSONA NATURAL	ALVARO BARRAGAN PACHECO	C.C. 88.201.707	81	\$1.525.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1130 (15 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Puntaje final	Valor del incentivo
15	24186	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C. 79.974.662	81	\$1.525.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a la siguiente iniciativa:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
1	24196	PERSONA NATURAL	RODRIGO SANCHEZ TULCAN	C.C. 10.592.230	SUPLENTE	76

ARTÍCULO 2º: La Entidad realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor del incentivo económico, posterior a la ejecución en el espacio dispuesto por el IDARTES, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad para este fin.

PARÁGRAFO: El desembolso de los incentivos económicos mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1130
(15 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la Invitación Cultural Tercer Salón de Artistas Arte a la KY 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

incentivo económico.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).




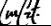

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 15 – Oct - 2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	